

Misión, Visión y Reglamento Operativo del Centro de Investigaciones Costeras la Mancha (CICOLMA)

MISIÓN

El Centro de Investigaciones Costeras La Mancha (CICOLMA) es una Estación de campo y una Reserva Privada de Conservación del Instituto de Ecología A.C. que apoya la investigación de los ecosistemas y recursos naturales costeros, la formación de profesionales en ecología y biodiversidad para la conservación de estos ecosistemas, así como la generación de opinión pública a través de la divulgación de la ciencia y la educación ambiental.

VISIÓN

El CICOLMA es un centro estratégico donde se apoya con infraestructura la investigación en ecología y biodiversidad en zonas costeras tropicales, para fomentar la conservación, protección y restauración de los ecosistemas costeros y de las especies vegetales y animales nativos. Se busca que sea un centro sede de investigación ecológica costera de frontera, que además contribuya a la formación de recursos humanos altamente calificados al ser un sitio donde puedan realizar sus investigaciones de grado y se impartan cursos de programas de posgrado. Además, se busca que pueda incidir en el desarrollo social de las zonas costeras a través de programas de educación ambiental y trabajo comunitario en desarrollo sustentable.

Dentro del organigrama del Instituto de Ecología, A. C., el CICOLMA se encuentra bajo la coordinación de la Secretaría Técnica, quien es la encargada de autorizar las solicitudes de visita y estancia, así como velar por el buen mantenimiento de las instalaciones y servicios que se proporcionan. Para lograr lo anterior se establece el siguiente reglamento operativo del Centro de Investigaciones Costeras La Mancha (CICOLMA).

REGLAMENTO INTERNO DEL CICOLMA

El objetivo del presente reglamento es promover, apoyar y regular las actividades de investigación, docencia y divulgación de la ciencia en las instalaciones del CICOLMA, para que se realicen en el cumplimiento de la misión del Instituto de Ecología, A.C., así como del mantenimiento y funcionamiento operativo de las instalaciones y los servicios a los visitantes.

Infraestructura

El CICOLMA cuenta con la siguiente infraestructura y equipamiento para la prestación de servicios:

- 1) Oficina administrativa.
- 2) Tres módulos-dormitorios, cada uno con dos habitaciones para dos personas, equipados con camas, cómodas, una mesa de trabajo, burós, lámparas, ventiladores y aire acondicionado. El módulo cuenta con sanitario.
- 3) Dormitorios para estudiantes, uno para 16 hombres y otro para 16 mujeres con regaderas independientes.
- 4) Un módulo-dormitorio con tres habitaciones y dos baños. Una habitación para dos personas, una habitación para tres personas, y una habitación para cuatro. Las habitaciones están equipadas con camas, aire acondicionado, ventiladores, cómodas y buró.
- 5) Una cocina-comedor general, equipada con estufa de 6 quemadores, fregadero, refrigerador, congelador, alacena, horno de microondas, batería de cocina, vajilla y cubiertos.
- 6) Comedor con mesas y sillas para 40 personas.
- 7) Sala de usos múltiples (conferencias y clases).
- 8) Dos laboratorios.
- 9) Áreas para trabajo experimental.
- 10) Área de bodega.
- 11) Estación meteorológica.
- 12) Áreas de estacionamiento.
- 13) Palapa para usos múltiples.
- 14) Servicios básicos de energía eléctrica, agua embotellada, limpieza, sanitarios generales y otros.
- 15) Botiquín de primeros auxilios.

Visitas y Estancias

Las solicitudes para el uso de las instalaciones se enviarán directamente a la Secretaría Técnica (secretaria.tecnica@inecol.mx), quien es la encargada de aprobarlas después de haber revisado detenidamente el propósito y actividades a realizar durante la visita y constatar que existe espacio en el CICOLMA para las fechas solicitadas.

El tipo de visitas que se pueden realizar a CICOLMA y sus áreas de influencia son: a) de investigación, b) de docencia y c) de divulgación de la ciencia. Para cada una se cuenta con un protocolo de solicitud.

a) Vistas de Divulgación de la Ciencia

- 1) Visitas con el Grupo de Ecoguías. Este tipo de visitas lo realiza el grupo de Ecoguías con el cual CICOLMA tiene colaboración. El recorrido que se realiza con este grupo se

Página 2

restringe a las zonas ya establecidas, con grupos pequeños, y ellos se responsabilizan de proporcionar la información ambiental y ecológica del área, y de cuidar que los visitantes se mantengan en las áreas destinadas para el recorrido.

- 2) "Festival de Aves y Humedales". Evento de divulgación de la ciencia que se realiza de forma anual, en donde se exponen al público en general actividades de investigación, manejo y conservación de la naturaleza. Este evento es organizado por el INECOL.

b) Visitas de docencia (grupos de preparatoria y universitarios)

- 1) Las personas responsables del grupo deberán presentar su solicitud, donde se indique claramente: el nombre de la o el responsable del grupo, la institución de procedencia, el número de personas, el objetivo de la visita, indicar el o los sitios dentro del área natural protegida que se quieren visitar, las actividades que pretenden realizar, y describir los impactos que se podrían generar sobre los ecosistemas debido a su actividad.
- 2) En este tipo de visitas sólo se permiten grupos de hasta 35 personas, incluidos estudiantes y docentes, y por cada 10-18 alumnos debe de haber un profesor o profesora responsable, las actividades están restringidas a ciertas áreas.
- 3) La profesora o el profesor responsable del grupo deberá apegarse a las reglas indicadas en el permiso expedido por la Secretaría Técnica del INECOL.
- 4) El recorrido en las áreas del CICOLMA deberá realizarse únicamente por los senderos indicados para lo cual, se solicita no salirse de ellos cuando se den explicaciones al grupo.
- 5) Está completamente **prohibida** la colecta o recolección de organismos o fragmentos de éstos, o de cualquier otro material (agua, suelo). Solo se permiten hacer cuantificaciones y medidas de los organismos en las áreas indicadas en el permiso que se otorga.
- 6) La profesora o el profesor será el responsable de cuidar que los alumnos se comporten adecuadamente en los ambientes protegidos, particularmente en la playa, para evitar posibles situaciones de riesgo.
- 7) La profesora o el profesor será el responsable de que se acate lo correspondiente al uso de las instalaciones (comedor, laboratorios, salones, dormitorios) y de que no se realicen fiestas o reuniones en las instalaciones, o se introduzcan bebidas alcohólicas o alguna otra sustancia prohibida.
- 8) Cualquier imprevisto deberá ser expuesto inmediatamente al personal administrativo de la Estación.
- 9) Toda violación a las presentes disposiciones será evaluada por el Comité de Estaciones (CECI) y estará sujetas a sanciones.

c) Uso de las instalaciones para investigación

Trabajo de campo:

1. Las personas que pretendan realizar actividades de investigación dentro de las áreas naturales bajo responsabilidad del CICOLMA, ya sean del INECOL o de otras instituciones, deberán presentar con suficiente anticipación su proyecto de investigación donde se describa claramente: 1) el nombre de la o el responsable del proyecto y número de participantes, 2) un listado de las personas participantes, 3) el área o las áreas de la Estación donde se quiere realizar el estudio, 4) si el trabajo implica manipulación de organismos o de algún otro material (flora, fauna, agua, suelo, etc.), 5) si se harán experimentos destructivos (chapeo, colecta de organismos o materiales), 6) traslocación de organismos y/o materiales, 7) la introducción de materiales para marcar o delimitar zonas, 8) aislar organismos y/o modificar su comportamiento, 9) las instalaciones que requiere y 10) la frecuencia de visitas. Se debe de anexar un párrafo describiendo los impactos que considera se podrían generar sobre los ecosistemas debido a las actividades a realizar.
2. En caso de requerir la captura y/o colecta de organismos o partes de ellos, se deberá presentar el permiso de colecta expedido por las autoridades ambientales federales y estatales correspondientes. En el caso de autorizarse la colecta de organismos, se deberá entregar copias de respaldo en las colecciones del INECOL, y eventualmente éstas podrán quedar resguardadas en las colecciones de instituciones de educación superior previamente acordadas con la Secretaría Técnica.
3. Para llegar a los sitios de estudio se deberán emplear los senderos marcados para los recorridos. En la cocina, estará un plano de las áreas de la Estación, donde se indica claramente los senderos de investigación y de ecoturismo.
4. Durante el transcurso del estudio se deberá tener cuidado de no dejar materiales que se estén utilizando, y cambiar con regularidad las marcas empleadas para evitar residuos de estos.
5. Una vez terminados los experimentos en el campo se deberán recoger absolutamente todos los materiales utilizados (incluyendo restos de cuerdas, mosquiteros, estacas, marcas, etc.), y comunicar a las Secretarías Académica y Técnica del INECOL la conclusión de la investigación.
6. En todos los informes, tesis o publicaciones que se generen de la investigación realizada, se le deberá dar el crédito correspondiente al CICOLMA y al INECOL.
7. Se deberá entregar una copia de los resultados generados (artículos, tesis, informes, reportes) de cada uno de los estudios realizados en el CICOLMA a la Secretaría Técnica del INECOL.
8. Cualquier imprevisto deberá ser expuesto inmediatamente al personal administrativo de la Estación.
9. Toda violación a las presentes disposiciones será evaluada por el Comité de Estaciones (CECI) y estará sujeta a sanciones.

Trabajo en Laboratorio e invernadero:

1. Los laboratorios están disponibles únicamente para personal de investigación y estudiantes que estén realizando algún proyecto en el CICOLMA. El horario estará sujeto a las actividades de investigación, pero será necesario notificarlo al personal administrativo correspondiente.
2. Durante su uso se deberá respetar los trabajos (experimentos o procesos) que se encuentren operando.
3. Al final del trabajo diario, se deberá recoger la basura, dejarlo limpio y ordenado.
4. Es obligación de las personas usuarias mantener la integridad de las instalaciones de laboratorio o invernadero que utilice durante su trabajo.
5. Cualquier imprevisto deberá ser expuesto inmediatamente al personal administrativo de la Estación.
6. En todos los informes, tesis o publicaciones, se le deberá dar el crédito correspondiente al CICOLMA y al INECOL.
7. Se deberá entregar una copia de los resultados obtenidos (artículos, tesis, informes, reportes) por cada uno de los estudios realizados en el CICOLMA a la Secretaría Técnica del INECOL.
8. Toda violación a las presentes disposiciones será evaluada por el Comité de Estaciones y estarán sujetas a sanciones.

d) Las cuotas de recuperación por ingreso o pernocta, las especifica la Secretaría Técnica

e) Horarios de Entrada y Salida

1. La atención, por parte del personal administrativo del CICOLMA, a las personas que visitan la Estación, es de 8:00 a las 16:00 h todos los días.
2. Las puertas del CICOLMA permanecen abiertas en ese mismo horario. Toda salida o entrada fuera del horario de acceso deberá ser comunicado al personal administrativo de la Estación y al personal de vigilancia en turno.
3. La salida de los cuartos y de las instalaciones generales del CICOLMA es a las 18:00 h. No se permite quedarse más tiempo del establecido en el permiso de ingreso al CICOLMA otorgado por la Secretaría Técnica.
4. El personal administrativo de la Estación asignará los dormitorios y espacios a ocupar en los módulos y edificios del CICOLMA. La persona responsable del grupo firmará una lista de entrega donde se compromete a regresar todo el material en buenas condiciones.
5. Todo desperfecto por descuido o mal uso de la ropa de cama y del equipo dentro de las instalaciones será cubierto por la persona usuaria responsable.

6. Al inicio de la estancia se deberá firmar el registro de visitas.
7. La persona responsable de la visita deberá firmar un documento donde liberan de toda responsabilidad al INECOL, de lo que pueda ocurrir a su persona y a su grupo acompañante por lesiones durante sus actividades dentro del tiempo de su estancia.
8. Aunque el INECOL no tiene ninguna responsabilidad, es recomendable avisar al personal administrativo del CICOLMA el lugar de trabajo, hora de salida y estimación de la hora de regreso durante las salidas al campo dentro de la reserva o fuera de ella.
9. Queda prohibido fumar dentro de los edificios, consumir bebidas embriagantes y estupefacientes dentro de las instalaciones del CICOLMA.

f) Uso de los Dormitorios

1. Desde el momento en que se registra su entrada y se le asigna cuarto y/o cama, la limpieza general del mismo es responsabilidad del personal visitante.
2. Harán uso cuidadoso del mobiliario y equipo que dispone el módulo-dormitorio.
3. Las camas se entregan con ropa de cama, pero las personas visitantes podrán, si así lo desean, llevar su propia ropa de cama.
4. Las personas visitantes deberán llevar su propia toalla de baño y utensilios de higiene personal, ya que no se proporcionan.
5. Cuando no se esté en los dormitorios, se deberá apagar la luz, así como el ventilador o el aire acondicionado. De igual manera se deberán desconectar los aparatos eléctricos cuando no estén en uso.
6. Todo desperfecto por mal uso será cubierto por las personas usuarias.
7. No se permiten "fiestas" en los dormitorios. Las reuniones pueden ser organizadas en sitios comunes (palapa, comedor, salón de usos múltiples) observando que el ruido no moleste a las demás personas.
8. Toda violación a las presentes disposiciones estará sujeta a sanciones.

g) Uso de Comedor

1. Toda persona usuaria de la cocina-comedor será responsable de dar uso cuidadoso al mobiliario y equipo de que se dispone (estufa, refrigeradores, congelador, horno de microondas, vajilla y trastos de cocina, mesas y sillas, etc.).
2. El personal administrativo del CICOLMA asignará los espacios para guardar los alimentos que lleven los visitantes en los refrigeradores y áreas de cocina; si desean podrán colocar un papel con su nombre sobre ellos. Deberán respetar los alimentos propiedad de otras personas visitantes o del personal administrativo del CICOLMA.
3. Las personas visitantes deberán preparar sus propios alimentos.
4. Al terminar deberán dejar limpio las áreas y utensilios de cocina que utilice (fregadero, estufa, mesa, trastos y vajilla, etc.).

5. El horario de la cocina-comedor es de 6:30 a las 21:00 h. Las personas usuarias podrán solicitar una extensión del horario al personal administrativo del CICOLMA y serán responsables de su uso.
6. Se deberá separar la basura de acuerdo con los siguientes orígenes: plásticos, papel/cartón, vidrio, orgánico, y colocarlas en los contenedores señalados para ello.
7. Cuando no se esté en el comedor, se deberá mantener la luz apagada, así como el ventilador. De igual manera se deberán desconectar los aparatos eléctricos cuando no estén en uso (microondas, licuadora y cafetera).
8. Cualquier imprevisto deberá ser expuesto inmediatamente al personal administrativo de la Estación.
9. Todo desperfecto por mal uso será cubierto por la persona usuaria.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Reglamento Operativo del Centro de Investigaciones Costeras la Mancha (CICOLMA) entrará en vigor a partir del día de su publicación de la Normateca interna del INECOL.

Segundo. Queda sin efecto el anterior documento y demás disposiciones administrativas que se opongan al presente Reglamento.

Siendo 11 de junio de 2025 firman al calce y en común acuerdo el presente **"Reglamento Operativo"** los miembros del Comité de Estaciones de Campo INECOL (CECI).

M. Luisa

Dra. María Luisa Martínez Vázquez
Investigadora Titular C
Red de Ecología Funcional

Sonia

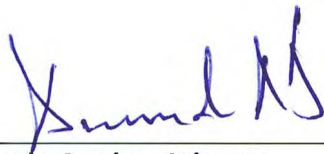
Dra. Sonia Gallina Tessaro
Investigadora Titular C
Red de Biología y Conservación de Vertebrados



Dr. José G. García Franco
Investigador Titular C
Red de Ecología Funcional



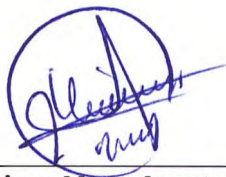
Dr. Alberto González Romero
Investigador Titular B
Red de Biología y Conservación de
Vertebrados



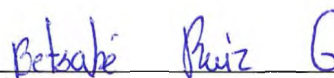
Dr. Armando Aguirre Jaimes
Investigador Titular A
Red de Interacciones Multitróficas



Dr. Luis Manuel García Fera
Técnico Titular C
Secretaria Técnica



L.E. Marissa Mora Acosta
Encargada de Centros Regionales y Apoyo
Logístico a Estaciones de Campo



Dra. Betsabé Ruiz Guerra
Secretaria Técnica